

**México, D.F., 9 de noviembre de 2015.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la sede del INAI.**

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muy buenas tardes.

Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos de hoy, lunes nueve de noviembre de dos mil quince, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras Comisionadas y Comisionados y a todas las personas que nos acompañan en la presente Sesión.

Solicito al Coordinador Técnico del Pleno que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto a la cual se ha convocado.

Por favor, Coordinador Técnico del Pleno, proceda.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con su venía, Comisionada Presidenta.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendo Evgueni Monterrey Chepov, en virtud de su participación en la Sexta Conferencia Internacional “El Trabajo de las Autoridades Nacionales e Internacionales Competentes en Materia de Protección de Datos” que tiene lugar en Moscú, Rusia, el 10 de noviembre de 2015, conforme a lo aprobado por el Pleno mediante el Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2015.

Precisado lo anterior, le informo que están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora.

En consecuencia le informo, Comisionada, que existe quórum legal suficiente para sesionar válidamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de nuestro Reglamento Interior.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión.

Compañeras Comisionadas y Comisionados, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.

Coordinador Zuckerman, por favor dé lectura al Orden del Día.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto.

El Orden del día para la presente Sesión es el siguiente:

1.- Aprobación del Orden del Día.

2.- Discusión y, en su caso, Aprobación del Recurso de Revisión identificado con la clave RPD-612/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Preguntaría a los integrantes del Pleno si hay algún comentario.

**(No Hay Comentarios)**

De no haber comentarios por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto.

Se somete a consideración de las Comisionadas y los Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, está a su consideración el Recurso de Revisión identificado con la clave RPD-0612/2015 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Solicito al Coordinador Técnico de Pleno, sea tan amable.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto, Comisionado.

En el proyecto de resolución que se somete a su consideración, se establece que mediante una solicitud de información la particular requirió al ISSSTE la corrección en todos los sistemas de datos personales de ese instituto, incluyendo al FOVISSSTE y al PENSIONISSSTE del sueldo base correspondiente a su percepción salarial.

En respuesta el sujeto obligado señaló la improcedencia de la corrección de los datos personales de la particular a partir de las respuestas brindadas por la Secretaría General, el Fondo de Vivienda y el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Inconforme con la atención dada a su solicitud la particular interpuso recurso de revisión señalando no estar de acuerdo con la declaratoria de improcedencia de la corrección de datos personales.

En vía de alegatos el ISSSTE reiteró la improcedencia de la corrección de los datos personales de la particular.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Acuña, se advirtió que el agravio hecho valer por la particular es infundado ya que el Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado actuó de conformidad con lo establecido en la ley de la materia, puesto que la particular no acreditó documentalmente las modificaciones salariales que pudieran permitir hacer las adecuaciones correspondientes en los sistemas de datos personales.

En consecuencia, el proyecto que se presenta propone confirmar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Si me permiten, quiero hacer una modificación. Bueno, aquí aprovechando la oportunidad, se trata de un asunto como otros que hemos resuelto, siempre que se han presentado estos casos hemos votado en posiciones encontradas ha habido otros en los que se pide la corrección de datos personales en cualquier tipo de base que los contenga y naturalmente en principio la regla es que se pueda hacer.

En regla hemos votado al menos los que como yo lo hemos hecho, hemos votado considerado que sí cabe, desde luego, esta situación.

Sin embargo, en algunos casos hay problema para librar estas circunstancias.

En este caso yo propongo, solicito más que como se ha planteado confirmar, modificar.

Por una razón, porque en el Sistema Integral de Originación (OSIO) sí se puede modificar el dato en atención a los antecedentes que hemos resuelto.

Así las cosas, yo solicito el acompañamiento de mis compañeros con base a las experiencias previas. Quizá, desde luego, imaginando que será en los mismos sentidos o en la misma dirección su votación.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionado Guerra, tiene el uso de la voz.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Muy buenas tardes a las comisionadas, comisionados, a la gente que nos sigue.

Como ya lo dijo el Comisionado Acuña, esto es una solicitud de datos personales que ha sido recurrente en varios recursos que nos ha tocado resolver, donde ha habido dos posiciones. Está aquí bajo diversas argumentaciones.

Entonces, mi propuesta pues obviamente en consecuencia con otros recursos como el 0302/2015, el 0338/2015 y el 0488/2015, la

propuesta es también, se considera que el sentido de la resolución ahí se coincide, debe ser modificada en el sentido.

Pero al subsistir parte de la respuesta notificada, es decir, pero desde mi punto de vista, no procede la corrección solicitada aun y cuando la respuesta no ha tenido tampoco las formalidades previstas, por lo cual se debe modificar y, obviamente se debe incluir en el proyecto el análisis de todos los sistemas de datos que cuenta en este caso el FOVISSSTE.

Simplemente para, dado que ya lo hemos discutido, simplemente me gustaría anotar lo siguiente que, como digo, es consecuencia de los recursos que aquí hemos resuelto, algunos de su servidor, otros de otros Comisionados, conforme a los registros del SIO, el crédito ya fue ejercido, de manera que esto ya surtió sus efectos por lo que la corrección del dato solicitado acarrearía consecuencias jurídicas en la medida que estaría afectando un acto jurídico que, además de consumado ya fue formalizado y reconocido por la autoridad competente (Notario Público), por lo que es dable concluir que en el presente asunto no resultaría procedente la corrección del salario mensual del particular en el Sistema Integral de Originación del FOVISSSTE, aunado a que se apegó a la unidad vigente al momento de la formalización del crédito, por lo que la modificación podría afectar disposiciones de orden público.

Aunado a lo anterior, es de resaltar que el sujeto obligado también informó la existencia de una averiguación previa iniciada en contra del recurrente, la cual se encuentra en trámite, lo que debe ser analizado en el proyecto como una restricción al derecho de corrección de datos personales, que como sabeos, pues como en todos los derechos no es absoluto y tiene algunas restricciones que en este caso pues se ve el asunto de la seguridad y de poner en riesgo la averiguación en curso.

De manera que el salario básico inscrito en el SIO, es el elemento a partir del cual se calculó el crédito y la capacidad de pago del acreditado en el 2008, por lo que a partir de dicho monto se determinan sus obligaciones adquiridas con la formalización del contrato mutuo.

Considerado que durante la sustanciación del recurso, la ponencia se allegó de diversas documentales, aunado se realizó una audiencia con las partes, se considera que las mismas también deben ser analizadas.

Sería todo, señores Comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Preguntaría a los integrantes del Pleno si tienen alguna otra consideración.

Comisionado Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Bueno, yo voy con el sentido del proyecto de modificar atendiendo, obviamente, a los antecedentes previos que ya ha conocido este Pleno y que bueno, no obstante que hemos tenido una posición minoritaria, bueno, se presenta ahora este recurso. No es la misma solicitante.

Y nosotros consideramos que sí es factible la corrección de datos dentro del Sistema Integral de Originación, donde ahí se puede advertir el salario base, que no es correcto y por tanto, amerita aplicar las reglas relacionadas con la protección de datos personales y hacer efectivo el derecho de acceso y de rectificación.

Tendría sugerencias respecto del proyecto, con la posición que asume el Comisionado Acuña, respecto del Sistema Integral de Base de Datos de Cartera, el SIBADAC, en el cual sugeriría que se analice y se pronuncie en el proyecto, toda vez que no se hace alusión al mismo y nada más el análisis tiene que enfocarse en que en este sistema no procede hacer la corrección, porque no contiene ahí el salario base.

Sin embargo, sí se tiene que analizar y pronunciarnos por parte de este Pleno.

En el mismo sentido, el Sistema de Base Única de Derecho, SBUD, en el sentido de que no se analiza y también desde la perspectiva de que el sujeto obligado refiere o lo orientó a la particular, a hacer el trámite,

hacer la gestión ante un trámite denominado corrección de historia laboral.

Sin embargo, se hizo la búsqueda y no se encontró ese procedimiento. Entonces, tiene que pronunciarse también en el proyecto de resolución, porque no se encontró una normatividad aplicable que aludiera a ese trámite.

Y ahí consideramos que en este Sistema de Base Única de Derechos, sí procede la corrección del dato personal.

Entonces, haría esas sugerencias del proyecto, pero voy con la consideración de modificar.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus puntualizaciones, Comisionada Cano.

¿Habría alguna otra intervención? Sí, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

Yo quiero señalar desde ahora que me aparto de las consideraciones del asunto que nos está presentando el Comisionado Acuña, por congruencia con lo resuelto en los recursos con número RPD, todos ellos, números 0300/15, 0301/15, 0302/15, 0342/15, 0338/15 y 0488/15, en los cuales se determinó por mayoría de este Pleno, que no es procedente la corrección solicitada, ya que se vulnerarían disposiciones de orden público, y en el caso en concreto adicionalmente se advierte que existe averiguación previa en contra de la recurrente, en la cual se investiga la presunta alteración de las solicitudes de inscripción en el proceso de selección para un crédito, en relación con el sueldo básico inscrito en las constancias presentadas.

Esto en atención de que se detectó que hay una diferencia entre el sueldo base y lo capturado en el Sistema Integral de Originación, cuestión que también se tiene que tomar en cuenta, al igual que en algunos de los recursos mencionados en los que se daba el mismo supuesto, es decir, por seguridad pública.

En la argumentación del proyecto se señala que si la recurrente habría aportado todos los elementos necesarios, sí sería procedente la corrección solicitada. Sin embargo, me aparto de dicho argumento, ya que he votado en el sentido de que la corrección del salario en el Sistema Integral de Originación, no procede, por lo que no acompañaré al Comisionado y compañero Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, en realidad, digo, para agregar simplemente hay una posición que ya está predeterminada y es que en estos casos no proceda o no se considere procedente la modificación, por los efectos jurídicos que ésta pueda generar en término de derechos adquiridos y otros.

Nosotros hemos sostenido -al menos esa es la posición- que sí cabe porque deslindamos esos efectos que son previos y de momento en que se celebraron o se establecieron los créditos al momento de la actualidad. Es una decisión técnica.

Yo aquí aprovecho para aceptar o solicitar que se integren las observaciones que me han hecho, especialmente Areli Cano, porque va en la misma postura y para enriquecer el Proyecto conforme a lo anteriores.

Les agradezco, si es así, la decisión.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Solamente para que quede especificado en la Sesión:

Efectivamente, con fundamento en el numeral sexto, párrafo tercero de la Regla Décimo Tercera de las Reglas de las Sesiones de Pleno en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reiteramos nuestra posición y se solicita que se tengan por reproducidos los argumentos en la presente Sesión, conforme a lo sostenido en los diversos Recursos anteriores, sobre todo el 318/2015, 338/2015, votados el 5 de agosto del año en curso, por lo que consideramos en esta Ponencia improcedente la corrección de datos solicitados por el particular.

¿Hay alguna intervención?

**Comisionado Joel Salas Suárez:** En el mismo sentido, voy como voté previamente -en los precedentes que se dijeron- y hago o apelo a los mismos fundamentos que ya utilizó la Comisionada Presidenta para no esgrimir el por qué de las motivaciones.

Desde luego acompaño el Proyecto que se nos ha presentado y ya lo diré al momento de la toma de la votación.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Salas.

Habiéndose expresado las diferentes consideraciones, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor del Proyecto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor, con las sugerencias propuestas.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Voy en contra; o sea, voy por modificar pero voy en contra del Proyecto en términos de que, desde mi punto de vista, no procede la corrección en el sistema de origen del sueldo en ese sentido y sí retomaría obviamente las indicaciones de la Comisionada Areli -que yo también las traigo- de que se tiene que hacer análisis de todas las bases de datos que tiene el ISSSTE.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, en contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** En contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se tiene que no se aprueba el Proyecto sometido a consideración por el Comisionado Acuña en los términos propuestos -con las adiciones sugeridas- y se aprobaría un Proyecto en el mismo sentido, el mismo resolutivo pero por consideraciones diversas y de conformidad con lo establecido en la Regla Décima Tercera Numeral 7, correspondería al Comisionado Guerra, por haber hecho la primera intervención, el engrose del asunto en los términos planteados por quienes votaron en contra.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Solamente reiterar mi posición también en contra, porque hay una votación tres y tres. Entonces se necesita el voto de calidad para definir.

Entonces reiteramos públicamente nuestra posición y, efectivamente, el engrose le correspondería al Comisionado Guerra.

Comisionada Cano

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** En atención a que se perdió esa situación. Bueno, en el proyecto haré mi voto disidente del proyecto de la mayoría.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se toma nota, Comisionada Cano.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Igualmente corresponde.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Y también el Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Igual, para ser consistente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias.

Coordinador Técnico del Pleno, que se tome nota del contenido de la votación y del engrose que le corresponderá a la ponencia del Comisionado Guerra Ford.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Así se hace, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno de hoy 9 de noviembre de 2015, siendo las 14 horas con 5 minutos.

Muchas gracias a todos y muy buenas tardes.

---oo0oo---